



**OFICIO N° 11.996**

**MAT.:** Remite respuesta a presentación que indica

- ANT.:**
1. ORD. (D.J.L.) N° 160, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
  2. Resolución N°249, de 2023, de la H. Cámara de Diputados

**SANTIAGO, 04 DE MAYO DE 2023**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO**  
**PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención al Oficio del ANT. 2, el cual fue derivado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia mediante el Oficio del ANT. 1, mediante el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, que extienda la declaración de estado de excepción constitucional de emergencia a las regiones de Los Ríos y Los Lagos, por las razones que indica.

Sobre el particular, es preciso señalar que la declaración de Estado de Excepción Constitucional es una facultad discrecional de la Autoridad según lo dispuesto en el artículo N°44, de la Constitución Política de la República, el cual establece que *"Una ley orgánica constitucional regulará los estados de excepción, así como su declaración y la aplicación de las medidas legales y administrativas que procediera adoptar bajo aquello (...)"*, en relación con el artículo 8º, de la Ley N°18.415, Orgánica Constitucional de Los Estados de Excepción, el cual prescribe que *"Los estados de excepción constitucional se declararán mediante decreto supremo firmado por el Presidente de la República y los Ministros del Interior y de Defensa Nacional (...)"*.

En consecuencia, y en virtud de lo anteriormente expuesto, no se ha estimado necesario, por el momento, declarar Estado de Excepción Constitucional en las Regiones de Los Ríos y Los Lagos.

Sin embargo, se han adoptado una serie de medidas y compromisos tendientes a reforzar la seguridad en la zona, en atención a los hechos de violencia ocurridos en el último tiempo, según se indica a continuación:

- **Consejo Regional contra el Crimen Organizado:**

Organización territorial para fortalecer la coordinación interinstitucional y las capacidades del Estado en la prevención, control y persecución penal del crimen organizado. Siendo los integrantes del Consejo Regional de La Araucanía, los siguientes: Delegado Regional Presidencial, Carabineros, PDI, Aduanas, Gendarmería.

20117392

A su vez, son socios estratégicos, los que se indican: Ministerio Público, Gobernador/a Regional, Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC); SII, CONAF, SAG, Registro Civil.

Los delitos priorizados con acciones, corresponden a:

- Robo de madera
- Delitos relacionados con armas
- Delitos que afecten la seguridad agroalimentaria

- **Unidad Coordinadora Estratégica del Sur (UCE-S):**

Su misión consiste en analizar información estratégica para contribuir a la adopción de medidas que permitan la acción conjunta del Estado para el control y persecución del crimen organizado.

Sus integrantes son: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Aduanas.

Asimismo, sus socios estratégicos son los siguientes: Ministerio Público, DGAC, SII, CONAF, SAG, Registro Civil, DIRECTEMAR.

- **Seguridad de las rutas: La Araucanía, Biobío y Los Ríos:**

Durante el año 2022, se generó el aumento de las capacidades policiales para controles preventivos en las rutas (de 7 a 12 puntos de control en rutas en la provincia de Arauco, 17 en La Araucanía y 15 en Los Ríos);

Asimismo, se llevó a cabo la implementación de servicios de "*posicionamiento estratégico y despliegues preventivos*" en Prefecturas de Carabineros Arauco, Biobío y Concepción.

- **Investigación y desarticulación de organizaciones criminales en la Macrozona Sur (golpes al poder económico de las organizaciones):**

En junio 2022, se llevó a cabo el Consejo Regional contra el Crimen Organizado, con la coordinación operativa entre Ministerio Público, Carabineros y PDI.

Asimismo, en septiembre 2022, se llevó a cabo la implementación Ley de Robo de Madera, la cual aumentó las penas, permite el decomiso de maquinarias y camiones que se utilizan para transportar madera robada e implementar técnicas especiales de investigación, entre otros.

En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2023. Se efectuó la incautación de cosechas en terrenos usurpados.

- **Equipamiento**

Sobre inversiones realizadas durante el año 2022, se adquirieron 34 Camionetas blindadas y 1 dron a Carabineros (\$5.500 millones) para mejorar la labor preventiva de las policías en las regiones de Biobío y La Araucanía. Asimismo, se dispusieron recursos para la Policía de Investigaciones a través 2 camionetas blindadas 4x4 Lacrim de La Araucanía y Biobío y 5 camionetas blindadas (Cautín, Malleco, Arauco, Los Ríos y Los Lagos).

Asimismo, se hizo entrega de 2 camionetas 4x4 blindaje nivel IIIA para las regiones de La Araucanía y Biobío.

- **Estado de Excepción Macrozona Sur:**

Sobre este punto, se hace presente que existe una coordinación permanente con el Ministerio de Defensa para fortalecer los canales de comunicación entre las policías y las Fuerzas Armadas.

Saluda atentamente a Ud.

  
**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

  
  
  
**LAB/BAC/CLD**  
**DISTRIBUCION**

1. Gabinete Ministra del Interior
2. Gabinete Subsecretario del Interior
3. Archivo División Jurídica
4. Oficina de Partes